

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2016-GGR-GR PUNO 1 4 ABR 2016 PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 2080-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 458-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 20 MB POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA FÍSICO PARA 750 USUARIOS, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, por un valor referencial de S/. 256,892.56; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 20 MB POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA FÍSICO PARA 750 USUARIOS, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, por un valor referencial de S/. 256,892.56:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
Presidente: ULISES LUCANA MAMANI	PERCY JESUS ESPINOZA CALSIN
Gerencia Regional de Planeamiento,	Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial DNI N° 02551391	Presupuesto y Acondicionamiento Territorial DNI N° 01307788
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO	JAIME APOMAYTA CHOQUE
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Abastecimientos y Servicios
Código Certificación OSCE: 007226-7458	Auxiliares
	Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: CESAR CONDORI AMANQUI	JULIO CESAR MENDOZA CUTIPA
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Gerencia Regional de Planeamiento,
DNI N° 01547065	Presupuesto y Acondicionamiento Territorial DNI N° 01341534

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Gerencia General Regional

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL